INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 9

Periodo 01 de junio al 30 de junio de 2024

TOMO 1. INTERVENTORÍA

CONSORCIO VIAL 23

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2930 de 2023

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

JUNIO DE 2024

HOJA DE CONTROL DE DOCUMENTO

ENTIDAD CONTRATANTE	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**		
OBJETO DEL PROYECTO	**Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Terciarias del Programa "Colombia Rural" en los Municipios del Departamento de Antioquia.**		
CONTRATO INTERVENTORIA	**No 2930 de 2023**		
INTERVENTOR	**CONSORCIO VIAL 23**		
CONTRATISTA	CONSORCIO CONEXIÓN ANTIOQUIA 2023 COP-002-2023	Convenio No 1526 de 2022	Municipio de Ciudad Bolívar
	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2023 LP-006-2023	Convenio No 1270 de 2022	Municipio de Bello
	CONSORCIO SAN JUAN 2023 OP-001-2023	Convenio No 1696 de 2022	Municipio de San Juan de Urabá
	CONSORCIO SAN LUIS SP-100-1108-001	Convenio No 1317 de 2022	Municipio de San Luis
	CONSORCIO VIAL G.S LP-001-2023	Convenio No 1404 de 2022	Municipio de Salgar
	C.V.L.H CONSTRUCCIONES S.A.S	Convenio No 1995-2020	Municipio de Betania
	PETROLEP COMPANY S.A.S SP-OP-003-2021	Convenio No 2103-2020	Municipio de Andes
	CONSORCIO DESARROLLO RURAL DE CHIGORODO COP-004-2020	Convenio No 2702-2019	Municipio de Chigorodó

CONTROL DE MODIFICACIONES		
VERSION	***DESCRIPCION DE MODIFICACIONES***	***FECHA***
0	***Versión original***	***Junio de 2024***

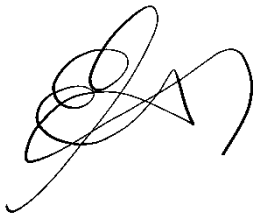
	NOMBRE	**FIRMA**
ELABORÓ	**Juan Pablo Salazar Cachopo**	
REVISÓ	**Edgar Polo Rodríguez**	
APROBÓ	**Mauricio Hoyos Sierra**	 Firmado digitalmente por HOYOS SIERRA MAURICIO

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6

2. INTERVENTORÍA 7

2.1. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 7

2.1.1. INFORMACIÓN BÁSICA CONTRACTUAL: 7

2.1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: 8

2.1.3. ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 9

2.2. ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA 12

2.2.1. INFORME TÉCNICO. 12

2.2.1.1. SUPERVISIÓN A LA INFORMACIÓN DE AVANCE DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO 13

2.2.1.2. INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA. 14

2.2.2. INFORME ADMINISTRATIVO 14

2.2.2.1. RECURSO HUMANO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. 17

2.2.2.2. RECURSO HUMANO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 2930 DE 2023. 18

2.2.2.3. CONTROL DE EQUIPO 18

2.2.2.4. CONTROL CONTRACTUAL 19

2.2.2.5. CONTROL ADICIONAL AL PLAZO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA 22

2.2.2.6. CONTROL ADICIONAL AL PLAZO DE LOS CONVENIOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS & ENTIDADES TERRITORIALES. 22

2.2.2.7. CONTROL ADICIONAL AL PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.2930 DE 2023. 23

2.2.2.8 ADICIONALES AL VALOR DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS DE CONVENIOS DE COLOMBIA RURAL. 23

2.2.2.9. ADICIONALES AL VALOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2930 de 2023. 23

2.2.2.10. SANCIONES A LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS DE LOS CONVENIOS DE COLOMBIA RURAL. 23

2.2.2.11. SANCIONES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2930 DE 2023. 24

2.2.2.12. ACCIONES LEGALES A LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS. . 24

2.2.2.13. ACCIONES LEGALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2930 DE 2023. 24

2.2.2.14. ACTAS TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS 24

2.2.2.15. ACTAS TRAMITADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 2930 DE 2023. 25

2.2.3. INFORME FINANCIERO 27

2.2.3.1. GESTIÓN FINANCIERA 27

2.2.3.2. GESTIÓN CONTABLE 27

2.2.3.3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL 28

2.2.3.4. INFORMACIÓN DE INVERSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 28

2.2.4. INFORME AMBIENTAL **¡Error! Marcador no definido.**

3. CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES **32**

4. ANEXOS **33**

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Información contrato de interventoría. 7
Tabla 2. Información de Municipios y Contratos de Obra. 8
Tabla 3. Información de Convenios 9
Tabla 4. Etapa de ejecución de los contratos de obra 15
Tabla 5. Seguimiento de garantías contrato de Interventoría 2930 de 2023. 20
Tabla 6. Adicionales al plazo de los contratos de obra 22
Tabla 7. Adicionales al valor de los contratos de obra 23
Tabla 8. Adicionales al valor del contrato de Interventoría. 23
Tabla 9. Sanciones a los contratos de obra. 23
Tabla 10.Sanciones al contrato de Interventoría. 24
Tabla 11. Acciones legales a los contratos de obra. 24
Tabla 12. Acciones legales al contrato de Interventoría. 24
Tabla 13. Actas tramitadas Contratos de Obra. 25
Tabla 14. Actas tramitadas contrato de Interventoría. 25
Tabla 15. Certificados de Disponibilidad Presupuestal contrato de Interventoría. 28
Tabla 16. Seguimiento financiero acumulado contrato de Interventoría. 28

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional a través del Instituto Nacional de Vías, adelantó el programa de Obra Pública denominado “COLOMBIA RURAL”, considerando que es de vital importancia para el desarrollo del país la configuración de una red de carreteras que atienda a su vez los corredores de mayor movilidad, las vías intermedias y las vías de acceso. El desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento de los corredores de transporte del comercio exterior se constituye en una de las principales estrategias a adelantar.

La política sectorial del Gobierno es la de contribuir efectivamente con el desarrollo socioeconómico del país y propender por una mejor calidad de vida de los colombianos a través de una red carretera adecuada a los grandes retos nacionales. Los objetivos del INVIAS están estrechamente unidos con los de este proyecto, en el sentido de mantener la infraestructura vial a su cargo en buenas condiciones de transitabilidad.

En este sentido, el Instituto Nacional de Vías suscribió convenios interadministrativos con municipios de Ciudad Bolívar, Bello, San Juan de Urabá, San Luis, Salgar, Chigorodó, Betania y Andes, cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, para que a través de los Municipios se adelantarán los procesos contractuales bajo la modalidad de licitación pública con el fin de contratar la ejecución de las obras consistentes en el “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BELLO, SALGAR, SAN JUAN DE URABÁ, SAN LUIS, CIUDAD BOLIVAR, CHIGORODO, ANDES Y BETANIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PROGRAMA COLOMBIA RURAL”.

Por lo anterior y con el fin de realizar las labores de control y seguimiento, el INVIAS adelantó el proceso de selección, mediante concurso de méritos abierto, adjudicando la Interventoría a la firma CONSORCIO VIAL 23, mediante contrato No 2930 de 2023 y quien realizará la adecuada vigilancia y control de las actividades consistentes en la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”. Bajo el marco anterior a continuación se presenta control y seguimiento a los convenios No 1270-2022, 1696-2022, 1317-2022, 1404-2022, 1526-2022, 2702-2019, 2103-2020, 1995-2020, celebrados entre el Instituto Nacional de Vías y las alcaldías de los municipios de Bello, San Juan de Urabá, San Luis, Salgar, Ciudad Bolívar, Chigorodó, Andes y Betania respectivamente.

2. INTERVENTORÍA

2.1. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

2.1.1. INFORMACIÓN BÁSICA CONTRACTUAL:

Tabla 1. Información contrato de interventoría.

CONTRATO No.	2930 de 2023.
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".
VALOR INICIAL	$ 1.899.999.999,00
ANTICIPO	$798.319.327,00
FECHA DE INICIO	02 de octubre de 2023
PLAZO INICIAL	DESDE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA No 1	5 MESES Y 15 DIAS
PRORROGA No 2	4 MESES Y 15 DIAS
PLAZO ACUMULADO	31 DE OCTUBRE DE 2024
GESTOR DEL PROYECTO	ING. CLAUDIA LOPEZ PALACIOS
SUPERVISOR CONTRATO	ING. MAURICIO HOYOS SIERRA

Tabla 2. Información de Municipios y Contratos de Obra.

UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCION VIAS REGIONALES		
CONTRATOS DE OBRAS	**MUNICIPIO**	**CONTRATISTA DE OBRA**	**CONTRATO**
CONTRATISTA	CIUDAD BOLÍVAR	CONSORCIO CONEXIÓN ANTIOQUIA 2023	COP-002-2023
	BELLO	CONSORCIO VIAL ANTIOQUIA 2023	LP-006-2023
	SAN JUAN DE URABA	CONSORCIO SAN JUAN 2023	OP-001-2023
	SAN LUIS	CONSORCIO SAN LUIS	SP-100-1108-001
	SALGAR	CONSORCIO VIAL G.S	LP-001-2023
	BETANIA	C.V.L.H CONSTRUCCIONES S.A.S	L-P-230-09-04-2023
	ANDES	PETROLEP COMPANY S.A.S	SP-OP-003-2021
	CHIGORODO	CONSORCIO DESARROLLO RURAL DE CHIGORODO	COP-004-2020

2.1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El Objeto del Contrato de Interventoría 2930 de 2023 es el siguiente:

a) Realizar una INTERVENTORÍA TÉCNICA a los contratos de obra anteriormente descritos a través de la realización de las actividades que se describen a continuación:

- Verificar que la localización de las obras objeto del contrato se ajusten a los diseños y áreas definidas para el proyecto.
- Revisar y verificar que los estudios y diseños entregados por el Municipio estén de acuerdo a las condiciones actuales.
- Realizar los procesos de control de calidad de los materiales que aplicará el contratista.
- Llevar a cabo los ensayos de campo y de laboratorio y control de materiales. Analizar de forma conjunta con el Contratista problemas de carácter técnico, relacionados con suelos, materiales de construcción y problemas constructivos.
- En caso de requerir modificaciones al Diseño y cantidades de obra, hacer una evaluación para que el Municipio conceptúe sobre su viabilidad o no.

b) Realizar una INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA a los contratos de obra descritos anteriormente a través de la realización de las actividades que se describen a

continuación:

- Designar 1 director, residentes, además de los profesionales y equipo de trabajo establecidos en el presupuesto de Interventoría.
- Analizar los contratos, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales de los mismos.
- Exigir al Contratista el cumplimiento de los programas de trabajo.
- Hacer seguimiento a la calidad y estado de los equipos del Contratista de Obra.
- Realizar informes semanales y mensuales.
- Realizar reuniones periódicas con el Contratista para hacer seguimiento al avance del proyecto.
- Realizar una INTERVENTORÍA FINANCIERA a los contratos de obra anteriormente descritos a través de la realización de las actividades que se describen a continuación:

c) Presentar un informe financiero a la Entidad Contratante (Instituto Nacional de Vías) sobre el Estado del Contrato de Obra con periodicidad.

d) Realizar una INTERVENTORÍA AMBIENTAL a los contratos de obra anteriormente descritos a través de la realización de las actividades que se describen a continuación:

- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad e higiene industrial, contenidas en el manual elaborado por el Contratista.
- Exigir la correcta aplicación sobre señalización, tanto temporal como definitiva, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre vallas informativas y señalización. En caso de no ser adecuadas, exigir los correctivos inmediatos.

ALCANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la presente interventoría, el CONSORCIO VIAL 23, se da cumplimiento al contrato No. 2930 de 2023, el cual lleva como objeto; “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

En base a lo anterior dentro del alcance del proyecto está realizar control y seguimiento a los siguientes convenios:

Tabla 3. Información de Convenio

CONVENIO	MUNICIPIO	CONTRATISTA DE OBRA	CONTRATO
1526-2022	Ciudad Bolívar	Consorcio Conexión	COP-002-2023

		Antioquia 2023	
1270-2022	Bello	Consorcio Vial Antioquia 2023	LP-006-2023
1696-2022	San Juan de Urabá	Consorcio San Juan 2023	OP-001-2023
1317-2022	San Luis	Consorcio San Luis	SP-100-1108-001
1404-2022	Salgar	Consorcio Vial G.S	LP-001-2023
1995-2022	Betania	C.V.L.H Construcciones S.A.S	L-P-230-09-04-2023
2103-2020	Andes	Pretolep Company S.A.S	SP-OP-003-2021
2702-2019	Chigorodó	Consorcio Desarrollo Rural de Chigorodó	COP-004-2020

Esta interventoría, de acuerdo a la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: **OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR,** además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR se obliga a:

1). Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2). Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
3). Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y del contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 del 2000 y NTC-ISO 9001 versión 2008.
4). Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5). Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6). Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. Para lo cual podrá vincular laboralmente a personas adscritas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN.
7). Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
8). Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un

grupo empresarial.

9). Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

10). Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

11). Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

12). Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

13). EL INTERVENTOR deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del Contrato, así como el cumplimiento de la Resolución 312 del 2019 la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

14). EL INTERVENTOR deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL INTERVENTOR no ofertara en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 del 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

15). EL INTERVENTOR para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

16). El INTERVENTOR, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación.

17). EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo en lo establecido en la ley y en lo dispuesto en las Circulares que para el efecto

haya expedido y/o expida EL INSTITUTO.
18). Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato
19). Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
20). Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
21). Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL INTERVENTOR se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma.
22). EL INTERVENTOR cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

2.2. ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA

Se relacionan a continuación las actividades desarrolladas por la Interventoría CONSORCIO VIAL 23 durante el periodo comprendido entre el 01 y 30 de junio de 2024.

2.2.1. INFORME TÉCNICO.

Dentro de la interventoría se tiene un componente técnico el cual comprende el control y seguimiento de actividades y ejecución de los proyectos que está bajo el marco de los convenio de **COLOMBIA RURAL**, a cada una de las actividades ejecutadas por los contratistas de obra; en los términos y condiciones establecidos en cada contrato de obra referente, para lo cual se hace descripción de actividades desarrolladas mediante el plazo contractual, al avance de ejecución se le hace seguimiento técnico de manera que el cumplimiento de la construcción se mantenga dentro de los parámetros normativos vigentes, así mismo que la ejecución se haga como se estipula en los estudios y diseños presentados por la entidad contratante y ajustados por los contratistas. Para llevar el control y desarrollo de los contratos se realizan todas las mediciones, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos constructivos y en general se verifica el desempeño del

contratista en la realización de todas las actividades contractuales de acuerdo a la Normatividad vigente.

- Dirección, coordinación y control de las actividades de la Interventoría administrativas y técnicas en desarrollo y cumplimiento del contrato, adecuación de la logística para implementar y adecuar la oficina-campamento.
- Participación en la visita inicial a las vías, así como también a los comités técnicos, reuniones de gestión realizadas en la gobernación con funcionarios de los municipios e Instituto Nacional de Vías-INVÍAS.
- Coordinación permanente con el supervisor técnico del contrato de la interventoría (INVÍAS), en representación de la territorial Antioquia y el gestor del proyecto, sobre el desarrollo de los contratos de obra.
- Revisión de las hojas de vida del personal de los contratistas de obra, para emitir concepto sobre las exigencias de los pliegos y si usan los formatos suministrados por la entidad contratante.
- Diligenciar con los supervisores de los contratos de obra de los Municipios anteriormente mencionados, la definición de los alcances de los Estudios y Diseños que se vienen realizando y determinar las metas físicas a alcanzar.
- Seguimiento al programa de obra y programación de flujo de inversiones semanal y mensual, cumplimiento de especificaciones técnicas y normas legales aplicables.
- Revisión y control de las actividades en ejecución, registro fotográfico, diligenciamiento de libro de bitácora con todas las observaciones, sugerencias y registro diario de actividades, así como de personal, maquinarias, equipos, materiales, entre otros.
- Elaboración y presentación de informes semanales y mensuales, correspondencias enviadas a las partes interesadas. Verificar que la localización de las obras objeto del contrato se ajusten a los diseños y áreas definidas para el proyecto.

2.2.1.1. SUPERVISIÓN A LA INFORMACIÓN DE AVANCE DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO

Siguiendo con las funciones propias de la interventoría y realizando el control y seguimiento de la ejecución de las obras para el periodo del 01 de junio al 30 de junio de 2024, tiempo de ejecución transcurrido los convenios presentan ejecuciones de obra física, por lo cual se ha estado haciendo control y seguimiento para las actividades preliminares de cumplimiento legal, técnico, administrativo y ambiental para el proyecto.
A continuación, se relacionan actividades de seguimiento:

SEGUIMIENTO CRONOGRAMA DE OBRA Y PROGRAMA DE INVERSIONES

Para el presente periodo se relaciona el seguimiento de cronograma de obra de los Contratos de Obra que han presentado el programa de inversión en formato INVIAS (Ciudad Bolívar, Salgar, Bello, Betania, San Luis y San Juan de Urabá), lo anterior se

puede evidenciar en el informe anexo por parte del municipio, la Información se relaciona en el formato. (Ver MEPI-MN-IN-6-FR-1 y MEPI-MN-IN-6-FR-2, Anexo 10).

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Para el control y seguimiento del estado del tiempo, la firma interventora ha registrado diariamente en la bitácora de obra, el estado del clima que se ha evidenciado durante el mes de junio de 2024 de los contratos de obra que se encuentran en etapa de construcción.
Nota; El registro de esta Información está relacionada en el informe mensual de cada uno de los contratos de obra MEPI-MN1-IN-15-FR-10 (ver Anexo 5).

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA

La firma interventora para garantizar la calidad de las obras, verifica los certificados de calidad de los materiales con el fin de verificar el cumplimiento de la norma, así misma implementación de los planes de calidad de cada contratista de obra.
Para verificar Información de cada contratista de obra esta es relacionada en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 (Ver Anexo 8).

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Para cada uno de los proyectos se les ejerce control y seguimiento mediante la interventoría CONSORCIO VIAL 23, se verifica Información relacionada en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11 (Ver Anexo 6).
Nota: A la fecha se presentan los ensayos de laboratorio realizados por el Contratista durante el mes de junio de 2024.

2.2.1.2. INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA.

INFORMES SEMANALES

Información relacionada en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-3 (**Ver Anexo 1).

ACTAS DE COMITÉ

Información relacionada en el formato **MEPI-MN-IN-14-FR-1 (**Ver Anexo 2).

ACTAS DE REUNIÓN

Información relacionada en el formato **MEPI-MN-IN-14-FR-2 (**Ver Anexo 3).

2.2.2. INFORME ADMINISTRATIVO

Durante la ejecución del presente periodo la interventoría; CONSORCIO VIAL 23, ha realizado control y seguimiento de las actividades de acuerdo al alcance objeto

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". En base a las obligaciones que emanan del contrato de interventoría No. 2930 de 2023.
Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría ejerce las actividades de seguimiento a las ejecuciones de los convenios y los contratos de obra derivados, de acuerdo a la etapa en la cual se encuentren como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 4. Etapa de ejecución de los contratos de obra

CONVENIO	CONTRATISTA DE OBRA/NUMERO DE CONTRATO	ETAPA DE EJECUCION
1526-2022	Consorcio Conexión Antioquia 2023 COP-002-2023.	Ejecución de obra/Liquidación.
1270-2022	Consorcio Vial Antioquia 2023 LP-006-2023	Ejecución de obra.
1696-2022	Consorcio San Juan 2023 OP-001-2023	Ejecución de obra
1317-2022	Consorcio San Luis SP-100-1108-001	Ejecución de obra.
1404-2022	Consorcio Vial G.S LP-001-2023	Ejecución de obra.
1995-2022	C.V.L.H Construcciones S.A.S	Ejecución de obra
2103-2020	Pretolep Company S.A.S SP-OP-003-2021	Liquidación
2702-2019	Consorcio Desarrollo Rural de Chigorodó COP-004-2020	Liquidación

Como se indica en la tabla anterior, se ha realizado seguimiento al cumplimiento del objeto de cada uno de los contratos de obra en los diferentes Municipios. La interventoría busca la manera adecuada y oportuna de ejecución de las obras y paralelo a ello se lleva actuación eficiente en la administración de las mismas, se continúa con el seguimiento y control a través de:

Gestión Técnica: la cual consiste en realizar todas las mediciones, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos constructivos y en general llevar un control del desempeño del contratista en la realización de todas las actividades contractuales de acuerdo a la normatividad vigente.

Gestión Ambiental: La firma interventora coordina todos los procesos y actividades referentes a los métodos de control, tendientes a propiciar que todos los programas planteados en el componente ambiental, plan de manejo ambiental, la disposición de

residuos sólidos con el ánimo de minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos de acuerdo a la normatividad regente en esta materia que dicte el ente regulatorio.

Gestión Administrativa: Se debe realizar y coordinar todas las actividades referentes al área administrativa que ponga en conocimiento a la administración departamental del manejo y hacer entrega de forma oportuna y organizada toda la información, documentación, correspondencia, recepción y verificación de informes, pagos entre otros.

Gestión Financiera: La interventoría tiene como función generar procesos y actividades relacionados con la revisión y control de manejo financiero del contratode obra y del mismo de interventoría, incluyendo el seguimiento del manejo de inversión de los recursos para el contrato de obra.

Así mismo, mediante el grupo del CONSORCIO VIAL 23 se ha realizado y coordinado todas las actividades referentes al área Administrativa de manera que la entidad contratante, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, tenga en conocimiento del control de la ejecución del proyecto, así mismo se garantiza la entrega de forma oportuna y organizada de toda la información, documentación, correspondencia, recepción y verificación de informes, pagos, entre otros, para lo cual, realiza lo siguiente:

1. Se acopia y revisa la documentación producida en las distintas etapas que se vienen desarrollando en los convenios que están bajo esta interventoría.

2. Se mantiene comunicación directa con cada uno de los contratistas de obras derivadas de los convenios a los cuales se les hace interventoría con el CONSORCIO VIAL 23, de esta manera se mantiene claridad al manejo de información oficial de dichos convenios.

3. Se verifica la existencia de la documentación legal exigida para la celebración de cada uno de los contratos de obra pública celebrados en cada uno de los Municipios que se encuentran bajo el control y seguimiento de esta interventoría.

4. Se lleva organizado el archivo de correspondencia enviada y recibida por la interventoría.

5. Se organiza la información de documentación técnica, administrativa, financiera y ambiental generada durante el presente periodo del proyecto, lo anterior se encuentra en archivo en caso de requerirse, asimismo se relaciona en el informe mensual.

6. Se coordina con las dependencias de la entidad pública contratante, supervisión ejercida por el instituto nacional de vías INVIAS – REGIONAL ANTIOQUIA, para llevar control y seguimiento mediante comunicaciones, reuniones y comités de obra de cada uno de los proyectos.

7. Se revisa el presupuesto oficial, programa de inversión, programación y diagrama de flujo de caja, A.P.U. y desglose de A.U. de cada uno de los proyectos, en medida que los

contratistas de obra presentan cumplimiento de entrega de información, de esta manera, se revisa y se verifica que los recursos son los necesarios para la ejecución de las obras.

8. Se programan y coordinan reuniones de comité de obra de acuerdo al transcurso de la misma para hacer seguimiento y control.

9. Se exige el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental.

10. Se realizan socializaciones en puntos de las obras programadas, de acuerdo a cada uno de los proyectos en ejecución.

11. Se han realizado las actividades de acuerdo al tipo de obra, para el control y seguimiento se tiene en cuenta las funciones aplicables al mismo, por lo tanto, se describieron las actividades administrativas efectuadas anteriormente.

12. Dentro de la Interventoría se tiene un componente técnico el cual comprende el seguimiento y control a cada una de las actividades ejecutadas por cada uno de los contratistas de obra en los términos y condiciones establecidos en sus contratos.

2.2.2.1. RECURSO HUMANO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

Atendiendo los requerimientos del Numeral 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL literal a. Requisitos del personal. Según Anexo 1 – del proceso de licitación de obra pública de cada uno de los contratos a los cuales se les ejerce esta interventoría, de acuerdo a documento legal de pliegos de condiciones definitivos, el personal propuesto por los contratistas de obra está inmersos en cada uno de los formatos MEPI-MN1-IN-15-FR-6 (ver Anexo 3).

CONTROL DE PERSONAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

La mano de obra no calificada es contratada de acuerdo con las actividades que se ejecuten semana a semana de acuerdo al cronograma de actividades.

Se relaciona la nómina o lista de personal en cada uno de los formatos MEPI-MN1-IN-15-FR-6 (ver Anexo 3), estas se presentan por periodo de ejecución.

SOPORTE DE PAGO DE PARAFISCALES DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA DE CADA CONVENIO:

En Tabla 2. Información Convenios, se relaciona cada uno de los convenios a los cuales se les ejerce interventoría: Dentro de las funciones por parte de la interventoría se encuentra la de realizar el control y seguimiento del personal calificado y no calificado vinculado a la obra.
El personal calificado y no calificado que participa en el desarrollo de cada uno de los

proyectos se relaciona en cada uno de los informes anexos por Municipio. (Ver Anexos - Informes mensuales de cada Municipio).
La firma interventora se encargó de verificar que el personal esté debidamente afiliado a seguridad social y parafiscales.

2.2.2.2. RECURSO HUMANO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 2930 DE 2023.

Atendiendo los requerimientos del Numeral 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR Según Anexo 1 – del proceso de contratación No. CMA-DEO-SVR-023-2023, de acuerdo a documento legal de pliego de condiciones definitivos, el personal propuesto por interventoría y avalado por la supervisión en este caso entidad contratante Instituto Nacional de Vías-INVIAS, dando cumplimiento la experiencia mínima exigida, se evidencia en el Anexo 7.

SOPORTE DE PAGO DE PARAFISCALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2930 de 2023.

La interventoría realizó los respectivos pagos de seguridad social y aportes parafiscales del personal vinculados a la interventoría de acuerdo a la dedicación presentada en la propuesta y ajustada a los términos de referencia. Ver Anexo 10. Planillas de seguridad social Consorcio Vial 23.

2.2.2.3. CONTROL DE EQUIPO

MAQUINARIA Y EQUIPO PROPUESTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA DE LOS CONVENIOS.

A la fecha los contratistas de obra que se encuentra en etapa de construcción son Ciudad Bolívar, Bello, Betania, San Luis, San Juan de Urabá y Salgar, por lo tanto, se presenta maquinaria y equipo de acuerdo con las exigencias establecidas en los anexos técnicos.

Esta interventoría realiza revisión, control y seguimiento del cumplimiento de este numeral de acuerdo a los requisitos de pliegos de condiciones y anexo 1, anexo técnico para cada uno de los siguientes proyectos relacionados en Tabla 2. Información Convenios.

Para cumplimiento y seguimiento de lo anterior esta información se relaciona en el informe mensual de seguimiento por los proyectos en ejecución, los cuales hacen parte integral del informe mensual del presente periodo, ver formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 (Anexo 2).

2.2.2.4. CONTROL CONTRACTUAL

En el periodo del 01 de junio al 30 de junio de 2024, la interventoría CONSORCIO VIAL 23, está comprometida en apoyar al ente contratante en cuanto sea necesario y esté dentro del alcance del objeto contractual, funciones y obligaciones del contrato de interventoría en todo aspecto legal y jurídico a que haya lugar dentro del alcance del mismo, por lo cual en cuanto se requiera concepto y/o avales en el desarrollo del Contrato según cumpla con las funciones y obligaciones descritas en el objeto, se hace seguimiento a todos los aspectos regulatorios y contractuales de cada contratista de obra.

1. Se verifican firmas de cada uno de los contratos celebrados entre las entidades contratantes y contratistas de obras que están bajo el control y seguimiento de esta interventoría CONSORCIO VIAL 23 en el marco de los convenios de COLOMBIA RURAL, así mismo se verifican cumplimientos de la garantías respectivas a las pólizas de cada contratista de obra con las fechas de vigencia acordes a pliegos de condiciones, Minuta de contrato de obra y según lo requiere cada proyecto que se encuentra bajo cada uno de los convenios realizados entre INVIAS y MUNICIPIOS.

2. Se promueve el constante acto administrativo bajo la documentación legal así mismo el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientaciónde la acción contractual que compete del objeto contractual.

3. Para la ejecución de los contratos de obra no se realizan subcontratos, mediante la interventoría se ejerce únicamente control a los contratistas de obra de cada Municipio.

4. Mediante el grupo interventor se lleva control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en el contrato se encuentren afiliados al sistema de seguridad social y se dé cumplimiento a la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios, por lo cual se relaciona los aportes de cada contratista de obra. Ver Información relacionada en cada informe de contratista de obra el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 (ver Anexo 3).

5. Mediante personal profesional de interventoría, se revisa y verifica el cumplimiento de los documentos legales de cada uno de los contratos de obra, para dar continuidad y buen desarrollo del objeto contractual de cada proyecto. Lo anterior, se describe con el fin de evidenciar cumplimiento con el objetivo principal de la interventoría el cual es buscar la adecuada y oportunaejecución de las obras en paralelo a estar dentro los términos legales de loscontratos de obras públicas celebrados.

CONTROL CONTRACTUAL DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2930 DE 2023

Celebración del contrato de interventoría No. 2930 DE 2023.Ver Anexo 5.

Acta de inicio de contrato de interventoría No. 2930 DE 2023, el día 02 de octubre de

2023. Ver Anexo 6.

Prorrogas No 1 y No 2 del contrato de Interventoría 2930 de 2023 mencionadas y relacionadas en el presente informe.

Por parte de interventoría se realiza revisión de información y documentación complementaria de estudios y diseños para los distintos proyectos que están dentro del objeto contractual.

CONTROL DE PÓLIZAS DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS

Para cada proyecto los contratistas de obra se encuentran obligados a expedir unas garantías descritas en pliegos de condiciones definitivos y minuta del contrato, por lo cual la interventoría hace control y seguimiento de su correspondiente cumplimiento. Información relacionada en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 (ver Anexo 7) de cada informe mensual para el contratista de obra.

CONTROL DE PÓLIZAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 2930 DE 2023

El Contrato de Interventoría No 2930 DE 2023, fue suscrito el 25 de agosto de 2023 por lo cual se expidieron garantías en conformidad de cumplimiento pliegos de condiciones y minuta contractual a través de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Tabla 5. Seguimiento de garantías contrato de Interventoría 2930 de 2023.

CONDICIONES INICIALES				
No de Póliza	CSC-100036110. Anexo 1-280084089	**Aseguradora**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
Amparo	**% de Amparo**	**Valor Asegurado ($)**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
Cumplimiento	10%	$189.999.999,90	25/08/2023	01/07/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	50%	$949.999.999,50	25/08/2023	01/07/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$379.999.999,80	25/08/2023	31/12/2026
Calidad del servicio	30%	$569.999.999,70	31/12/2023	31/12/2028
SEGÚN ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS				

No de Póliza	CSC-100036110. Anexo 2-280085558	**Aseguradora**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Amparo	**% de Amparo**	**Valor Asegurado ($)**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
Cumplimiento	10%	$189.999.999,90	26/09/2023	01/07/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	50%	$949.999.999,50	26/09/2023	01/07/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$379.999.999,80	26/09/2023	31/12/2026
Calidad del servicio	30%	$569.999.999,70	31/12/2023	31/12/2028

SEGÚN PRORROGA No 1

No de Póliza	CSC-10036110. Anexo 3-280096059	**Aseguradora**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Amparo	**% de Amparo**	**Valor Asegurado ($)**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
Cumplimiento	10%	$189.999.999,90	1/01/2024	15/12/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	50%	$949.999.999,50	1/01/2024	15/12/2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$379.999.999,80	1/1/2024	15/06/2027
Calidad del servicio	30%	$569.999.999,70	15/6/2024	15/06/2029

SEGÚN PRORROGA No 2

No de Póliza	CSC-10036110. Anexo 4-280107456	**Aseguradora**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Amparo	**% de Amparo**	**Valor Asegurado ($)**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
Cumplimiento	10%	$189.999.999,90	14/06/2024	30/04/2025

Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	50%	$949.999.999,50	14/06/2024	30/04/2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$379.999.999,80	14/06/2024	31/10/2027
Calidad del servicio	30%	$569.999.999,70	31/10/2024	31/10/2029

2.2.2.5. CONTROL ADICIONAL AL PLAZO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

Durante el presente periodo de ejecución se presentaron plazos adicionales a los contratos de obra.

Tabla 6. Adicionales al plazo de los contratos de obra

FRENTE	PRORROGA No	FECHA DE TERMINACIÓN
BELLO	Prórroga No 1 Prórroga No 2 Prorroga No 3	21 de abril de 2024 05 de junio de 2024 06 de agosto de 2024
SAN JUAN DE URBA	Prórroga No 1 Prórroga No 2	12 de junio de 2024 12 de septiembre de 2024
CIUDAD BOLIVAR	Prórroga No 1 Prórroga No 2	01 de mayo de 2024 02 de julio de 2024
SAN LUIS	Prórroga No 1 Prórroga No 2	15 de junio de 2024 15 de julio de 2024
SALGAR	Prórroga No 1 Prórroga No 2	15 de junio de 2024 15 de agosto de 2024
BETANIA	Prórroga No 1 Prórroga No 2	15 de junio de 2024 14 de agosto de 2024

2.2.2.6. CONTROL ADICIONAL AL PLAZO DE LOS CONVENIOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS & ENTIDADES TERRITORIALES.

Se legalizaron las prórrogas de los convenios entre el Instituto Nacional de Vías y Entidades Territoriales. Ver formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 (Anexo 17) los cuales hacen parte integral del informe mensual del presente periodo.

2.2.2.7. CONTROL ADICIONAL AL PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2930 DE 2023.

Se legalizó la prórroga No 2 del contrato de Interventoría 2930 de 2023 con el Instituto Nacional de Vías con fecha de finalización 31 de octubre de 2024. Ver Anexo 5 donde se incluye prórroga del contrato de Interventoría 2930 de 2023.

2.2.2.8 ADICIONALES AL VALOR DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS DE CONVENIOS DE COLOMBIA RURAL.

A la fecha del presente informe se relaciona el adicional otorgado al contrato de obra del Municipio de Bello, para el concepto de revisión a los ajustes estudios y diseños.

Tabla 7. Adicionales al valor de los contratos de obra

VALOR ADICION	NUMERO	CAUSALES
$144.258.957	Otro SI de adición contrato No 1333 de 2023 (Bello).	Actividades complementarias, revisión ajustes y/o actualización de estudios y diseños (incluye IVA) y gestión Social, predial y ambiental (PAGA).

2.2.2.9. ADICIONALES AL VALOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2930 de 2023.

Durante el presente periodo de ejecución el proyecto no se presenta adición al contrato de Interventoría.

Tabla 8. Adicionales al valor del contrato de Interventoría.

VALOR ADICION	NUMERO	CAUSALES
$	N/A	N/A

2.2.2.10. SANCIONES A LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS DE LOS CONVENIOS DE COLOMBIA RURAL.

A la fecha no se han presentado sanciones a ninguno de los contratos a los cuales se les hace control y seguimiento mediante esta interventoría; CONSORCIO VIAL 23.

Tabla 9. Sanciones a los contratos de obra.

RESOLUCION No	OBJETO	VALOR	FECHA
N/A			

2.2.2.11. SANCIONES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2930 DE 2023.

A la fecha no se han presentado sanciones al contrato de interventoría.

Tabla 10.Sanciones al contrato de Interventoría.

RESOLUCION No	OBJETO	VALOR	FECHA
N/A			

2.2.2.12. ACCIONES LEGALES A LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS.

A la fecha no se han presentado acciones legales a ninguno de los contratos a los cuales se les hace control y seguimiento mediante esta interventoría; CONSORCIO VIAL 23. Cabe mencionar que la Interventoría emitió informes de presunto INCUMPLIMIENTO a los Contratos de obra No 1333-2023 (Bello), SP-100-11-08-001 (San Luis), LP-001-2023 (Salgar), COP-002-2023 (Ciudad Bolívar), OP-001-2023 (San Juan de Urabá), 230-08-04-01-2023 (Betania). Se anexan en el presente informe copia de los presuntos INCUMPLIMIENTOS presentados por la Interventoría. Ver Anexo 18.

Tabla 11. Acciones legales a los contratos de obra.

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N/A				

2.2.2.13. ACCIONES LEGALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2930 DE 2023.

A la fecha no se han presentado acciones legales al contrato de interventoría.

Tabla 12. Acciones legales al contrato de Interventoría.

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N/A				

2.2.2.14. ACTAS TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS

Durante el presente periodo se tramitaron las siguientes actas de costos por parte de los contratistas de obra.

Tabla 13. Actas tramitadas Contratos de Obra.

No	FECHA	CONTRATISTA	MUNICIPIO	CONVENIO/No DE CONTRATO DE OBRA	VALOR ($)
01	12/12/2023	Consorcio Conexión Antioquia 2023	Ciudad Bolívar	1526-2022/COP-002-2023	$67.306.860
02	09/02/2024	Consorcio Conexión Antioquia 2023	Ciudad Bolívar	1526-2022/COP-002-2023	$132.884.546
03	04/03/2024	Consorcio Conexión Antioquia 2023	Ciudad Bolívar	1526-2022/COP-002-2023	$280.064.918
04	04/04/2024	Consorcio Conexión Antioquia 2023	Ciudad Bolívar	1526-2022/COP-002-2023	$510.356.712
05	25/04/2024	Consorcio Conexión Antioquia 2023	Ciudad Bolívar	1526-2022/COP-002-2023	$426.546.917
06	16/05/2024	Consorcio Conexión Antioquia 2023	Ciudad Bolívar	1526-2022/COP-002-2023	$409.668.981
01	05/04/2024	Consorcio Vial Antioquia 2023	Bello	1270-2022/1333 de 2023	$918.715.962,27
01	30/03/2024	Consorcio VIAL G. S	Salgar	1404-2022/LP 001 2023	$244.535.655
02	30/04/2024	Consorcio VIAL G. S	Salgar	1404-2022/LP 001 2023	$162.342.484
01	17/05/2024	Consorcio San Juan 2023	San Juan de Urabá	1696-2022/OP-001-2023	$685.617.061,71

2.2.2.15. ACTAS TRAMITADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 2930 DE 2023.

Durante el presente periodo de ejecución del contrato de interventoría referente ha presentado actas parciales de costos; a continuación, se relación actas tramitadas:

Tabla 14. Actas tramitadas contrato de Interventoría.

No	FECHA	OBJETO	VALOR ($)
01	18/12/2023 (Octubre 2023)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL	$47.109.296,00

		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CONTRATO No. 2930 DE 2023	
02	18/12/2023 (Noviembre 2023)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CONTRATO No. 2930 DE 2023	$66.651.971,00
03	29/01/2024 (Diciembre 2023)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CONTRATO No. 2930 DE 2023	$4.839.254
04	29/02/2024 (Enero 2024)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CONTRATO No. 2930 DE 2023	$115.275.836,00
05	19/04/2024 (Febrero de 2024)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CONTRATO No. 2930 DE 2023	$ 64.282.854,00
06	14/05/2024 (Marzo de 2024)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CONTRATO No. 2930 DE 2023	$ 95.681.807
07	21/06/2024 (Abril de 2024)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA	$ 112.007.199

		Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CONTRATO No. 2930 DE 2023	
08	05/07/2024 (Mayo de 2024)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CONTRATO No. 2930 DE 2023	$ 109.729.332

2.2.3. INFORME FINANCIERO

2.2.3.1. GESTIÓN FINANCIERA

Mediante el grupo de interventoría **CONSORCIO VIAL 23** se tiene como función generar procesos y actividades relacionados con la revisión y control de manejo financiero del Contrato de obra y del Mismo de Interventoría, incluyendo elseguimiento del diagrama de inversión y programación de la obra, es por lo cual se realizan las siguientes actividades.

- Se verificó que los contratistas de los diferentes convenios a los cuales se les está ejerciendo esta interventoría, cumplen con los requisitos para la celebración de cada contrato de obra y suscripción de las actas de inicio.
- Se llevó control y seguimiento financiero del contratista de Ciudad Bolívar, Salgar, Bello, Betania, San Juan de Urabá y San Luis de acuerdo a cómo se desarrolle la inversión de la obra, se realiza control y seguimiento a las cantidades de obra que se presentan en las actas parciales de obra de los diferentes contratos de obra
- Se verificó que los contratos cuentan con los certificados de disponibilidad y una vez se ha firmado contrato con los registros presupuestales de la vigencia del 2022.

2.2.3.2. GESTIÓN CONTABLE

Esta actividad consiste en revisar y ejercer control del proceso contable de cada uno de los contratos de obra durante la etapa de construcción. Se deben revisar y avalar actas parciales que sean presentadas por el Contratista una vez cumpla el Check List esta interventoría pasará a la entidad contratante quien aprueba y realiza el pago de las mismas según condiciones de cada contrato.

1. Para cumplimiento de obligación el grupo de interventoría CONSORCIO VIAL 23 está comprometido a realizar una labor de seguimiento y control de tal manera que se debe

Mantener al día la Contabilidad del contrato en término de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato, asimismo vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual, en caso de alterarse se deben proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento, balance financiero y/o actas de mayores y menores cantidades, de manera que se mantenga la relación de cumplimiento del objeto contractual alcance del proyecto.

2. Se solicita a cada contratista de obra, diagrama de inversión y programación de obra, para lo cual se verifica el presupuesto oficial, presupuesto propuesto y aceptado por la entidad contratante.

2.2.3.3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA

Para garantizar la disponibilidad de recursos correspondientes del valor total de los contratos de obra suscritos, se expidió por parte de la Secretaría de Hacienda de cada Entidad Contratante (Municipios de Antioquia), los certificados de disponibilidad presupuestal, que se detallan en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 adjunto al informe de cada municipio (Ver anexo 4).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 15. Certificados de Disponibilidad Presupuestal contrato de Interventoría.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	POSICION DE CATALOGO DE GASTOS	FUENTE	RECURSOS	VALOR A AFECTAR
73823	**28/03/2023**	C-2402-0600-12-0-2402041-02	Nación	11	$1.805.000.000
		C-2402-0600-12-0-2402112-02	Nación	11	$94.999.999

2.2.3.4. INFORMACIÓN DE INVERSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Para el presente periodo la Interventoría ha presentado 8 actas de costos que se relaciona a continuación.

Tabla 16. Seguimiento financiero acumulado contrato de Interventoría.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 9
(01 DE JUNIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024)

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado Acta	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No 73823 de fecha 21 de marzo 2023	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
							$1.805.000.000		**$1.899.999.999**		
1	**OCTUBRE DE 2023**	$39.587.644	$7.521.652	$47.109.296		$798.319.327,5	$1.757.890.704	$ 47.109.296	$1.852.890.703	No 89177. 18/12/2023	
2	**NOVIEMBRE DE 2023**	$56.010.060	$10.641.911	$66.651.971		$798.319.327,5	$1.691.238.733	$ 113.761.267	$1.786.238.732	No 89200. 18/12/2023	
3	**DICIEMBRE DE 2023**	$4.066.600	$772.654	$4.839.254		$798.319.327,5	$1.686.399.479	$ 118.600.52	$1.781.399.478		
4	**ENERO DE 2024**	$96.870.450	$18.405.386	$115.275.836		$798.319.327,5	$1.571.123.643	$ 233.876.357	$1.666.123.642		
	ANTICIPO CTO 2930 DE 2023					$798.319.327,5	$772.804.315,5	$ 233.876.357	$1.666.123.642		Desembolso de anticipo el día 16 de febrero de 2024
5	**FEBRERO DE 2024**	$108.038.410	$20.527.298	$128.565.708	$64.282.854	$734.036.473,5	$708.521.461,5	$ 362.442.065	$1.537.557.934		El valor amortizado corresponde al 50% de la presente acta.
6	**MARZO DE 2024**	$160.809.760	$30.553.854	$191.363.614	$95.681.807	$638.354.666,5	$612.839.654,5	$ 553.805.679	$1.346.194.320		El valor amortizado corresponde al 50% de la presente acta.
7	**ABRIL DE 2024**	$188.247.393	$35.767.005	$224.014.398	$112.007.199	$526.347.467,5	$500.832.455,50	$777.820.077	$1.122.179.922		El valor amortizado corresponde al 50% de la presente acta.

8	**MAYO DE 2024**	$184.419.045	$35.039.619	$219.458.664	$109.729.332	$416.618.135,5	$391.103.123,5	$997.278.741	$902.721.258		El valor amortizado corresponde al 50% de la presente acta.
TOTALES		$838.049.362	$159.229.378	$997.278.740	$381.701.192	$416.618.135,5	$391.103.123,50	$997.278.741	$902.721.258		

2.2.4. INFORME AMBIENTAL

No aplica para el presente periodo.

3. CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

En cumplimiento de la Cláusula Décima, del Contrato de Interventoría 2930 de 2023, contrato suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO VIAL 23; cuyo objeto es “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”; se presentó el Informe Mensual de Interventoría No 09, del periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2024.

En dicho informe aparece el estado de la obra durante el periodo, teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, contractuales, de equipos, personal, materiales, avance del programa de obra, problemas por solucionar y en general en forma detallada todo lo relacionado con las obras.

Durante el periodo el Interventor realizó revisión de toda la información documental del proyecto, de carácter técnico, administrativo, financiero, y ambiental a los Contratos de Obra. Dejando constancia de los resultados de la revisión en comités de obras y oficios remitidos a los Contratistas y Entidad Contratante.

Para la ejecución del Objeto del Contrato de Interventoría, el CONSORCIO VIAL 23 dispuso en obra de personal profesional y técnico calificado para la supervisión y control diario de las actividades desarrolladas por los Contratistas de Obra.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2024, el CONSORCIO VIAL 23 presentó al Instituto Nacional de Vías, informes semanales por contrato de obra. Realizó comités de obra para seguimiento de las actividades desarrolladas por los contratistas.

Mediante la presente interventoría CONSORCIO VIAL 23, se hace control y seguimiento durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2024 a los convenio No. 1526-2022 Municipio de Ciudad Bolívar, Convenio No. 1270-2022 Municipio de Bello, Convenio No. 1696-2022 Municipio de San Juan de Urabá, Convenio No 1317-2022 Municipio de San Luis, Convenio No 1404-2022 Municipio de Salgar, Convenio No 1995-2020 Municipio de Betania, Convenio No 2103-2020 Municipio de Andes (Liquidación) y Convenio No 2702-2019 Municipio de Chigorodó. Así mismo se recomienda ver conclusiones y recomendaciones puntuales para cada uno de los convenios antes mencionados los cuales hacen parte integral de los informes mensuales de estos.

4. ANEXOS

ANEXO 1	BITACORA
ANEXO 2	INFORMES SEMANALES
ANEXO 3	ACTAS DE COMITÉ
ANEXO 4	ACTAS DE REUNIÓN
ANEXO 5	CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y/O PRORROGAS
ANEXO 6	ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA
ANEXO 7	PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO
ANEXO 8	EQUIPO Y VEHÍCULO DE INTERVENTORÍA
ANEXO 9	PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
ANEXO 10	INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
ANEXO 11	SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA
ANEXO 12	PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORÍA
ANEXO 13	INFORMES ESPECIALISTAS
ANEXO 14	RELACIÓN CORRESPONDENCIA
ANEXO 15	ENSAYOS DE LABORATORIO INTERVENTORÍA
ANEXO 16	PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA
ANEXO 17	PLAN DE CARGAS CONTRATO DE INTERVENTORIA.
ANEXO 18	PRORROGAS DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.
ANEXO 19	INFORMES DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
TOMO 2	CIUDAD BOLIVAR
TOMO 3	BELLO
TOMO 4	SAN JUAN DE URABA
TOMO 5	SAN LUIS
TOMO 6	SALGAR
TOMO 7	BETANIA
TOMO 8	SST